



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
General
de
Desarrollo
DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

INTRODUCCIÓN

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, realizado anualmente desde el año 2013 por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente¹ de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, busca visibilizar y reconocer el esfuerzo que vienen desarrollando docentes de todo el país, implementando buenas prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes de calidad.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes, a través del desarrollo del Concurso contribuyen al logro de uno de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: "promover la revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas".

Las buenas prácticas docentes son un conjunto de actividades, estrategias y metodologías que cambian la actividad cotidiana de la enseñanza promoviendo aprendizajes de calidad de todos los estudiantes, y que tienen un alto potencial de ser replicables.

Las buenas prácticas docentes deben ser un reflejo de la íntima vinculación entre docencia e investigación pues deben enriquecerse con los aportes que brindan propuestas pedagógicas, teorías del aprendizaje, fuentes académicas diversas y los conocimientos que la comunidad científica global difunde permanentemente.



¹ Antes Dirección de Innovación Docente, hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.



III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

1. FINALIDAD

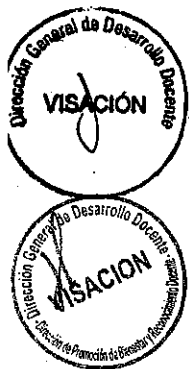
Identificar, reconocer y difundir las iniciativas, creatividad y procesos de innovación pedagógica de los docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, así como de las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes.

2. OBJETIVOS

- a) Identificar y visibilizar las iniciativas y prácticas docentes creativas e innovadoras de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa, así como de las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular, que contribuyan al logro de los aprendizajes de calidad en sus estudiantes.
- b) Reconocer y difundir las prácticas docentes que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a necesidades locales, regionales y nacionales de los docentes.
- c) Propiciar el trabajo creativo y colaborativo de los docentes y la comunidad educativa para generar una mayor incidencia y cultura de la innovación en las instituciones educativas y localidades en las que se ubican.
- d) Generar oportunidades para desarrollar la investigación y generación de conocimiento en el marco del proceso de investigación-acción y los procesos de reflexión que se generen al implementar las prácticas docentes.

3. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba padrones de instituciones educativas públicas.





III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

4. ALCANCE

El III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene alcance nacional. Está dirigido a docentes peruanos o extranjeros en ejercicio, que se encuentren laborando en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa, que hayan desarrollado una buena práctica docente. Del mismo modo, incluye la postulación de docentes peruanos o extranjeros en ejercicio en instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular que se encuentren establecidas en el Perú.

5. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

5.1. Plazos del concurso

N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Lanzamiento	13 de julio de 2015	
2	Inscripciones	13 de julio de 2015	28 de setiembre de 2015
3	Evaluación de las prácticas docentes	29 de setiembre de 2015	4 de noviembre de 2015
4	Publicación de resultados	5 de noviembre del 2015	
5	Ceremonia de premiación	27 de noviembre de 2015	

5.2. Requisitos para la inscripción de participantes y prácticas docentes

5.2.1. Requisitos de los participantes

5.2.1.1. Los participantes de instituciones educativas públicas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar desempeñando funciones docentes en aula, en condición de contratado o nombrado, al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente que se inscribe.
- No haber resultado ganador en el II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ni en alguna edición del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón.
- No registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

5.2.1.2. Los participantes de las instituciones educativas privadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar desempeñando funciones docentes en aula al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente que se inscribe.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el Escalafón (en el caso de haber





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto
Vicerrectoría
de Promoción
DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

035 - 2015 - MINEDU

III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

- ejercido la docencia en el sector público).
- c) No registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

5.2.2. Requisitos de la práctica docente

- a) Ser innovadora, pertinente, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- b) Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes. Presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias de la práctica docente.
- c) La práctica docente que se inscribe debe estar ejecutándose actualmente o al menos haberse implementado hasta el año 2014.

5.2.3. La práctica docente podrá ser presentada de manera individual o por un equipo conformado por no más de seis (6) docentes de una misma institución educativa. Si la práctica involucra el trabajo conjunto con otras instituciones educativas, el número de docentes que pueden inscribir una práctica no varía, por lo que seguirá considerándose un máximo de seis (6) miembros hasta en seis (6) instituciones educativas por práctica. En caso la práctica docente sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que lo conforman deberán cumplir con los requisitos para ser participante según se señala en el apartado 5.2.1. de acuerdo al tipo de institución educativa que corresponda.

5.3. Inscripción

La inscripción al III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es descentralizada, gratuita y se realiza de forma virtual en la página web del concurso: buenaspracticadocentes.perueduca.pe. El expediente de postulación deberá contener lo siguiente:

- a) Ficha de inscripción de la práctica docente (Anexo N° 1).
- b) Evidencias que sustenten la práctica docente (portafolios, links de videos, fotografías, evaluaciones, etc.), que muestren un antes, durante y después de implementada la práctica.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante (Anexo N° 2).
- d) Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen (Anexo N° 3).
- e) Compromiso de participación en el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2016 (Anexo N° 4).

Serán considerados válidos los expedientes que hayan sido enviados oportunamente conteniendo toda la información y documentación señalada en el párrafo precedente.

Los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 estarán disponibles para su llenado y posterior





III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

envío de manera virtual en la página web del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes:
(<http://buenaspracticasdcentes.perueduca.pe/>)

Excepcionalmente, y sólo en caso se presentaran problemas de conexión, debidamente acreditados, para el envío de manera virtual de evidencias, éstas podrán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: buenaspracticasdcentes@perueduca.pe, indicando en el asunto del correo el número de la ficha y nombre de la práctica registrada.

Asimismo, en caso de que las instituciones educativas en las que se desempeñan los docentes se encuentren ubicadas geográficamente en alguna de las provincias señaladas en el Anexo N° 5, y que tengan problemas de conectividad, podrán optar por presentar el expediente completo en forma virtual o en físico en la DRE correspondiente (ficha de inscripción, evidencias, declaración jurada, autorización para divulgación y compromiso de participación, que estarán disponibles en <http://buenaspracticasdcentes.perueduca.pe/>)

Toda la información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de declaración jurada; el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, se reserva el derecho de realizar verificaciones posteriores de manera aleatoria.

Solo se evaluarán las prácticas que sean registradas y recibidas hasta el día 28 de septiembre de 2015².

5.4. Forma de presentación de evidencias

Para completar su inscripción, los docentes deberán adjuntar evidencias que sustenten su práctica docente según los siguientes requerimientos:

- Presentación de evidencia audiovisual relacionada directamente con la práctica docente. Podrán presentar videos o fotografías que contengan imágenes correspondientes únicamente a la implementación de la práctica así como testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia que referencien la práctica docente. En caso de contar con videos de la práctica, solo podrá presentarse uno que deberá tener una duración máxima de 5 minutos. En el caso de las fotografías se solicitan un máximo de 10.
- Presentación de archivos de documentos pedagógicos (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo) u otros insumos utilizados en la implementación de la práctica docente en formato de procesador de textos, hoja de cálculo y presentaciones.

² En el caso de prácticas presentadas de manera física, también se deberán respetar estos requerimientos para la presentación de evidencias, los que serán presentados en CD o USB acompañando el expediente.





**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

6. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Los docentes podrán presentar su práctica docente sólo en una de las siguientes subcategorías:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Educación Básica Regular - Inicial (*)	1. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	2. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	3. Desarrollo corporal, conservación de la salud física y mental, y cuidado del medio ambiente.
	4. Desarrollo de habilidades comunicativas o del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal, conservación de la salud física y mental y cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica, Regular - Primaria (*)	5. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	6. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	7. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental.
	8. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente.
	9. Prácticas en educación intercultural bilingüe.
	10. Desarrollo de la competencia de ciudadanía democrática en el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades.
	11. Desarrollo de competencias artísticas.
	12. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal y conservación de la salud física o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica Regular - Secundaria (*)	13. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	14. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	15. Desarrollo de la competencia de ciudadanía democrática en el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades.
	16. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental.
	17. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente.
	18. Desarrollo de la competencia económico financiera.
	19. Desarrollo de competencias artísticas e interculturales.
	20. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo de ciudadanía democrática o desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica	21. Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado.





**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Alternativa (*)	22. Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado en estudiantes con discapacidad.
Instituciones Educativas Privadas	23. Desarrollo de cualquiera de los temas de las subcategorías de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

(*) Categorías en que solo participan docentes de instituciones educativas públicas.

7. CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar las prácticas docentes presentadas, se utilizarán los siguientes criterios e indicadores, con sus respectivos puntajes:

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total máximo
PRESENTACIÓN	1. La práctica docente cumple con la forma de presentación establecida en las bases. Se evalúa la corrección ortográfica y gramatical del documento presentado.	5	5 puntos
	2. La práctica docente se desarrolló en zona rural, zona amazónica o VRAEM ³ .	5	10 puntos
PROPUESTA INNOVADORA	3. La práctica docente responde a una situación diagnóstico, problema, demanda, déficit o necesidades de los estudiantes para lograr aprendizajes de calidad.	5	
	4. Se han establecido las competencias y capacidades a desarrollar mediante la implementación de la práctica docente.	5	45 puntos
	5. La práctica docente tiene sustento en investigaciones, teorías o fuentes académicas provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas involucradas, asumiendo la docencia a través de la investigación-acción.	10	
6. Se utilizan estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje que promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes dando solución a problemas reales en su contexto.	10		

³ De acuerdo a la clasificación realizada en la Resolución Ministerial N° 036-2015-MINEDU y al ámbito de aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, Ley N° 27037



**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total máximo
	7. Se incorporan nuevos recursos, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética y/o derechos humanos) como soportes durante el desarrollo de la práctica docente.	10	
	8. Se ha implementado un proceso de evaluación integral de los aprendizajes esperados por la práctica docente, mediante el uso de diversos instrumentos y técnicas.	10	
EFFECTIVIDAD	9. Se evidencia un cambio en la cultura, políticas, dinámica o situación problema planteada en el aula, escuela y la comunidad educativa tras la implementación de la práctica docente.	15	25 Puntos
	10. Involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales y otros actores educativos en el logro de los aprendizajes.	10	
SOSTENIBILIDAD	11. La práctica docente se ha ejecutado en más de un año y/o tiene una duración mayor de un año.	5	15 puntos
	12. Por sus características, la práctica docente puede ser replicada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.	10	
5 criterios	12 indicadores		100 puntos



8. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Proceso	Acciones
Inscripción de prácticas docentes	- Los docentes envían sus prácticas docentes a través de los formatos disponibles en la página Web del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: http://buenaspracticadocentes.perueduca.pe/ , de manera virtual. Excepcionalmente, el expediente de postulación podrá ser presentado en físico a la Dirección Regional de Educación de su jurisdicción.
Evaluación de elegibilidad	- Una vez cerrada la inscripción de prácticas docentes, se procede a la selección de las prácticas docentes que cumplen los requisitos establecidos en las Bases (sección 6), a cargo del Comité Organizador.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General de
Desarrollo DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

Proceso	Acciones
Evaluación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez seleccionadas las prácticas docentes elegibles, se procederá a la evaluación técnica con los criterios establecidos en la sección 8 de las Bases, a cargo de un Comité Técnico. El Comité Organizador podrá determinar la necesidad de realizar las verificaciones en campo que crea convenientes. - La evaluación que realice el Comité Técnico servirá para determinar las cinco (5) mejores prácticas por cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas sin importar el orden de prelación por un Jurado Ad-hoc de por lo menos cinco (5) miembros convocados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.
Evaluación del Jurado	<ul style="list-style-type: none"> - El Jurado evaluará las prácticas docentes seleccionadas por el Comité Técnico, procediendo a determinar las tres (3) prácticas docentes ganadoras en cada subcategoría, tomando en cuenta los criterios de impacto en la comunidad educativa, la aceptación y consenso en torno al desarrollo de la práctica, y la posibilidad de transferencia de aprendizajes. - La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.
Premiación	<ul style="list-style-type: none"> - La premiación del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes se realizará en evento público.



9. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso estará conformado por el equipo de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación.

10. JURADO, COMITÉ TÉCNICO Y PREMIOS

10.1. Jurado

El Jurado estará conformado por destacados profesionales, convocados por el Comité Organizador, debiendo estar integrado –al menos- por un representante de la comunidad educativa, un representante del sector privado, un líder de opinión, un representante de la sociedad civil y un académico.

10.2. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por profesionales especializados en diferentes áreas curriculares y de pedagogía, convocados por el Comité Organizador.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

10.3. Premios

Se reconocerá como Buena Práctica Docente 2015 a los tres primeros puestos de cada subcategoría. Los docentes autores de cada práctica docente recibirán:

- Resolución Ministerial de felicitación.
- Diploma de reconocimiento.
- Placa y medalla de reconocimiento.
- Publicación y difusión de sus buenas prácticas docentes.

Los resultados del concurso serán publicados en el portal institucional del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en la web del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: <http://buenaspracticadocentes.perueduca.pe/>

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier solicitud de información puede realizarse a través de buenaspracticadocentes@perueduca.pe y/o llamando al teléfono: (51-1) 615 5800 anexo 26114.

Toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles a partir del 13 de julio de 2015 en la web del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: <http://buenaspracticadocentes.perueduca.pe/>

12. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los docentes ganadores del presente concurso, autorizan al Ministerio de Educación a difundir sus prácticas docentes en forma física o virtual, así como en otros medios, sin pago de contraprestación alguna. Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de su práctica docente.

Los docentes ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las prácticas docentes presentadas para el III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Los docentes ganadores serán invitados a participar en un Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el 2016.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas en la comunidad educativa involucrada en aquellas prácticas que considere pertinente.

Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto por la Dirección Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente.

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES****14. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Ficha de inscripción de la práctica docente.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.
- Anexo N° 3: Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen.
- Anexo N° 4: Compromiso de participación en Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2016.
- Anexo N° 5: Listado de provincias donde se puede presentar el expediente de postulación por medio físico.
- Anexo N° 6: Definiciones de las subcategorías del Concurso.





III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES

ANEXO N° 1
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Departamento:	Provincia:
Distrito:	UGEL:
Nombre de la institución educativa:	
Código modular de la institución educativa:	
Tipo de gestión:	Pública () Privada ()
Nivel:	
Tipo de institución educativa	
Multigrado ()	Unidocente ()
Urbana ()	Rural ()

En caso de estar involucrada más de una institución educativa agregar tantos cuadros como escuelas participaron de la práctica hasta un máximo de 6.

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Tipo de práctica Grupal () Individual ()

	Apellidos y nombres	DNI / Carnet de extranjería	Cargo	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Nombre de la institución educativa	Condición (nombrado o contratado)	Área o Especialidad
1								
2								
3								
4								
5								
6								

Solo completar según el número de docentes responsables de la implementación de la práctica. Al margen del número de instituciones educativas involucradas solo puede inscribirse como máximo a 6 docentes.

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA DOCENTE, CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA A LA QUE POSTULA

Nombre de la práctica docente:
Categoría a la que postula:
Subcategoría a la que postula:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDesarrollo
Profesional
de los DocentesDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento DocenteIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES

4. INFORMACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Fecha de inicio de la práctica:	Se sigue desarrollando: SI () NO () Fecha de término de la práctica:
---------------------------------	---

5. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA PRÁCTICA DOCENTE

Describa el contexto geográfico de la institución educativa, formas de acceso, tiempos de desplazamiento, número de alumnos participantes, situación socioeconómica de los estudiantes y sus familias, ocupaciones a las que se dedican los padres de familia, principal festividad patronal, costumbres y lengua materna. (Máximo 15 líneas)

--

6. RESUMEN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Explique ¿en qué consiste la práctica docente que presenta?, ¿cómo fue la participación de los estudiantes y cuáles fueron los principales logros obtenidos tras su implementación? (Máximo 10 líneas)

--

7. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

a) Situación inicial que motivó el desarrollo de la práctica docente (¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la práctica docente? ¿A qué características o necesidades de los estudiantes y/o docente responde la práctica docente?) (Máximo 15 líneas)

--

b) Explique ¿cuáles fueron las competencias y capacidades que se tuvo como objetivo desarrollar mediante la implementación de la práctica? (Máximo 10 líneas)

--





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

<p>c) Señale ¿qué investigaciones, teorías o fuentes académicas diversas fueron consultadas para el diseño e implementación de la práctica? (Máximo 20 líneas)</p>
<p>d) Describa ¿qué estrategias pedagógicas o situaciones de aprendizaje se plantearon en la implementación de la práctica? (Máximo 20 líneas)</p>
<p>e) Describa qué nuevos recursos, tecnologías de la información y comunicación y/o enfoques transversales se utilizaron para desarrollar la práctica docente (Máximo 20 líneas)</p>
<p>f) Describa ¿cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué instrumentos y técnicas se utilizaron? (Máximo 15 líneas)</p>
<p>g) Esquematice el proceso de implementación de la práctica docente considerando sus diferentes fases.</p>
<p>h) Mencione cuáles fueron en su opinión los principales logros obtenidos tras la implementación de la práctica docente (Máximo 10 líneas)</p>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónOrganismo
Administrativo
DescentralizadoDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento DocenteIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES

i) Mencione a los principales aliados internos o externos al aula o a la institución educativa que tuvo durante la implementación de la práctica docente. (Máximo 15 líneas)

j) ¿Por qué considera que la práctica docente que presenta debe ser reconocida como una Buena Práctica Docente? (Máximo 10 líneas)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General de
Evaluación y
Certificación DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento DocenteIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASESANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER
PARTICIPANTE

Declaro (amos):

Estar desempeñando funciones docentes, en condición de contratado o nombrado, o ser docente en ejercicio en el sector privado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente.

No haber sido ganador en el II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ni en ninguna de las ediciones del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva.

No registrar sanciones ni habilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón.

No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de postular.



Nombre(s).....

Firma



III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES BASES

ANEXO N° 3 AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Por el presente, en caso de resultar ganador/es en el III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, autorizo/amos al Ministerio de Educación la difusión de la práctica docente en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna. De la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión de la práctica.

Nombre(s)..... Firma





PERÚ

Ministerio de Educación

Vicerrectoría de Gestión y Planeación

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente

III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES

ANEXO N° 4
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN ENCUENTRO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES A REALIZARSE EN EL AÑO 2016

Por el presente, en caso de resultar ganador/es en el III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, me/nos comprometo/comprometemos a participar del III Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2016, que será organizado por el Ministerio de Educación para la difusión nacional de las prácticas ganadoras.

Nombre(s).....

Firma





**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

**ANEXO N° 5
LISTADO DE PROVINCIAS DONDE SE PUEDE PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE
POSTULACIÓN POR MEDIO FÍSICO**

De acuerdo a la información obtenida desde la página web de OSIPTEL y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la cobertura y penetración del servicio de internet, se establece que los docentes cuyas instituciones educativas se encuentren ubicadas en las siguientes provincias pueden optar por presentar en forma virtual o en físico los Anexos N° 1, 2, 3 y 4, así como las evidencias de la práctica docente, en la DRE respectiva.

N°	Departamento	Provincias
1	Huancavelica	Tayacaja, Churcampa, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará
2	Apurímac	Aymaraes, Antabamba, Grau, Cotabambas
3	Moquegua	General Sánchez Cerro
4	Amazonas	Condorcanqui, Bagua, Bongará, Luya, Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza
5	San Martín	Huallaga, Mariscal Cáceres, Tocache, Bellavista, Picota, El Dorado, San Martín, Lamas
6	Loreto	Datem del Marañón, Alto Amazonas, Ucayali, Requena, Mariscal Ramón Castilla, Loreto
7	Huánuco	Marañón, Huaycabamba, Huamalíes, Dos de Mayo, Yarowilca, Lauricocha, Ambo, Pachitea, Puerto Inca.
8	Ucayali	Atalaya, Purus
9	Madre de Dios	Manu, Tahuamanu

**Fuente:**

Banda Ancha y la Red Nacional Dorsal de Fibra Óptica (Gonzalo Ruiz Díaz Presidente del Consejo Directivo OSIPTEL) Evolución de la penetración y cobertura de Internet Fijo en el Perú
http://dirsi.net/web/files/files/Presentaci%C3%B3n_Ruiz.pdf



**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

**ANEXO N° 6
DEFINICIONES DE LAS SUBCATEGORÍAS DEL CONCURSO⁴**

Categoría: Educación Básica Regular – Inicial

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
1. Desarrollo de habilidades comunicativas	Esta subcategoría está referida a todas las experiencias que ayudan a desarrollar habilidades comunicativas en los niños y niñas de 3 a 5 años de edad. Es decir, iniciativas que hayan introducido nuevos enfoques y herramientas pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje en forma dinámica y significativa a partir de la construcción del sentido de los mensajes –escritos u orales– en diversas situaciones auténticas de comunicación (lengua materna), logrando que los niños tomen conciencia de la funcionalidad del lenguaje oral y escrito para comunicarse en situaciones reales, y que lo usen de manera cada vez más adecuada.
2. Desarrollo del pensamiento lógico matemático	Esta subcategoría abarca prácticas que pongan énfasis en el desarrollo del razonamiento lógico matemático procurando la elaboración de conceptos, el desarrollo de habilidades, destrezas, y actitudes matemáticas a partir de situaciones reales. Se consideran aquellas experiencias que ayudan a los niños y niñas de 3 a 5 años de edad a desarrollar conocimientos que se organizan formando estructuras lógicas de pensamiento con orden y significado, y aquellas que permiten desarrollar nociones de ubicación espacio y tiempo, comparación con otros y promueve la manipulación de objetos para descubrir diferentes medidas.
3. Desarrollo corporal, conservación de la salud física y mental, y cuidado del medio ambiente.	En esta subcategoría se incluyen prácticas desarrolladas con niños y niñas de 3 a 5 años de edad en donde estos pongan de manifiesto el reconocimiento y valoración su cuerpo como parte fundamental de su formación integral, demostrando seguridad y conciencia de sí mismo al explorar su entorno y al realizar actividades recreativas, físicas y deportivas. Del mismo modo se consideran aquellas prácticas que fomentan estilos de vida activos y saludables desde la primera infancia. Por otro lado se consideran prácticas que impliquen la participación de niños y niñas en el cuidado de su aula, materiales y espacios que utiliza en la escuela, las mismas que implican un ejercicio ciudadano desde temprana edad.
4. Desarrollo de habilidades comunicativas o del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal, conservación de la salud física y mental y cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación inicial que involucran la participación de niños y niñas con discapacidad, en el marco de un enfoque inclusivo en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes al nivel educativa, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.

⁴ Definidas a partir de: Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, aprobado por Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, modificado parcialmente mediante Resolución Ministerial N° 199-2015-ED y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Alternativa, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2009-ED.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónComisión
Nacional de
Evaluación y
CertificaciónDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

**Las prácticas relacionadas a TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier subcategoría.*

Categoría: Educación Básica Regular – Primaria

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
5. Desarrollo de habilidades comunicativas	Esta subcategoría incluye a las prácticas docentes que logran que los estudiantes puedan hacer un uso eficiente y pertinente de la lengua para expresarse, comprender, procesar y producir mensajes. Las prácticas de esta subcategoría promueven la expresión y comprensión oral, y la comprensión y producción de textos en los estudiantes para participar de diversos contextos.
6. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.	Esta subcategoría abarca prácticas docentes que permiten a los estudiantes desarrollar ideas, explorar fenómenos, justificar resultados, formular y analizar conjeturas matemáticas, expresar conclusiones e interrelaciones entre variables de los componentes del área y en diferentes contextos. Asimismo, implica prácticas que ejerciten el pensamiento matemático para interpretar, representar (diagramas, gráficas y expresiones simbólicas) y expresar con coherencia y claridad las relaciones entre conceptos y variables matemáticas, reconociendo conexiones entre conceptos matemáticos y aplicando la matemática para la resolución de problemas en situaciones cotidianas.
7. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas orientadas al desarrollo de capacidades y conocimientos sobre la motricidad y el desarrollo físico de los estudiantes. Del mismo modo se consideran experiencias que contribuyan en la valoración y toma de conciencia respecto al disfrute del movimiento, a la expresión y comunicación a través del cuerpo y el movimiento, uso adecuado del tiempo libre, cuidado de la salud, la mejoría de la calidad de vida, y una mejor interacción social.
8. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente	Esta subcategoría abarca prácticas que ayudan a despertar el interés indagatorio en los niños y niñas, partiendo de su curiosidad natural y humana, instrumentando la construcción de sus conocimientos por medio de la indagación y sus procesos. Se consideran aquellas prácticas que contribuyen a que los estudiantes se vinculen con el mundo físico que los rodea y en la conservación del medio ambiente, así como aquellas que promueven el aprendizaje de la ciencia y la tecnología y su trascendencia para la sociedad.
9. Prácticas en educación intercultural bilingüe	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas realizadas dentro y fuera del aula con la finalidad de poner en valor y fortalecer la identidad cultural de los estudiantes o su comunidad. También se incluyen aquellas prácticas que fomentan la comunicación, el diálogo y la interacción en la lengua materna de la comunidad. También se consideran aquellas prácticas que surjan como una respuesta a la demanda y necesidad de promover el diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos científico-académicos, desde su reconocimiento, valoración e incorporación en los procesos pedagógicos.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
General de
Desarrollo DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
10. Desarrollo de la competencia de ciudadanía democrática en el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades	Esta subcategoría recoge prácticas referidas al ejercicio activo de la ciudadanía democrática en situaciones de participación y deliberación sobre temas de interés al aula, institución educativa o localidad en el marco de la normatividad e institucionalidad vigente. En ellas debe también evidenciarse el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades propios de la edad de los estudiantes. El desarrollo de estas prácticas docentes debe promover la práctica de valores como respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad al interior de la escuela.
11. Desarrollo de competencias artísticas	Esta subcategoría incluye prácticas docentes que permiten la aproximación de los niños y niñas al arte, ejercitando la percepción sobre las manifestaciones artísticas y el disfrute de las expresiones artístico-culturales de su comunidad. También se consideran aquellas prácticas que fomentan la creación y expresión en los diversos lenguajes artísticos (musical, visual, dramático, danza, u otros) al conocer y valorar la diversidad cultural y el patrimonio de su localidad, región o del Perú.
12. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal y conservación de la salud física o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación primaria que involucran la participación de niños y niñas con discapacidad, en el marco de un enfoque inclusivo en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a este nivel educativo, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.

**Las prácticas relacionadas a TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier subcategoría.*




 III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
 BASES

Categoría: Educación Básica Regular - Secundaria

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
13. Desarrollo de habilidades comunicativas	Esta subcategoría abarca prácticas que fortalecen la competencia comunicativa de los estudiantes para la expresión y comprensión oral y de textos usando diversos soportes. Del mismo modo las prácticas deben permitir que los estudiantes puedan expresarse con facilidad, ampliar su acervo cultural, disfrutar de la lectura o crear sus propios textos teniendo en cuenta la gramática y la ortografía. Las prácticas deben promover la utilización del lenguaje en situaciones reales con predominio de lo práctico, mediante el diálogo, debate, exposición y lectura. Es posible incluir prácticas que fomenten el hábito por la lectura y los conocimientos literarios.
14. Desarrollo del pensamiento lógico matemático	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas en que se desarrolla el pensamiento matemático al comprender y actuar bajo su razonamiento en situaciones de diversos contextos. Del mismo modo incluyen prácticas que involucren la construcción de modelos matemáticos, así como la gestión de estrategias y procedimientos para la resolución de problemas, apelando a diversas formas de razonamiento y argumentación. También se incluyen prácticas que fomenten el uso de representaciones gráficas y la comunicación con soporte matemático.
15. Desarrollo de la competencia de ciudadanía democrática en el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades.	Esta subcategoría abarca aquellas prácticas en donde se promueve que los estudiantes se desenvuelvan como ciudadanos conscientes de sus derechos y sus responsabilidades, y del mismo modo se comprometen con el bien común, la defensa de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos. También se incluyen prácticas en donde se ejerza la ciudadanía activa, conviviendo, deliberando y participando con apertura intercultural desde la comprensión de dinámicas económicas y el desarrollo de una conciencia histórica y geográfica.
16. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que involucran el cuidado y valoración del cuerpo como parte fundamental de su desarrollo integral, así como aquellas en donde el movimiento, la expresión y dominio corporal contribuyen a poder asumir un estilo de vida activo y saludable a través de la práctica de actividades
17. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente.	Esta subcategoría incluye las iniciativas docentes que promueven el desarrollo de competencias, capacidades, conocimientos y actitudes científicas a través de actividades vivenciales e indagatorias. Estas comprometen procesos de reflexión-acción y acción-reflexión, proyectos de investigación y experimentos que los estudiantes ejecutan e interpretan, comprendiendo y analizando conceptos y hechos científicos y tecnológicos y cómo es que éstos se relacionan con su entorno. Asimismo, abarca prácticas que contribuyen a brindar alternativas de solución a los problemas ambientales y de la salud en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida
18. Desarrollo de la competencia económico financiera	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fomentan el comportamiento responsable respecto al uso de los recursos económicos y financieros, así como aquellas





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
General de
Desarrollo DocenteDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
	que fomentaron la alfabetización económica y financiera a partir de la comprensión de las interrelaciones entre los agentes económicos y el rol de los estudiantes como sujetos de la economía.
19. Desarrollo de competencias artísticas	En esta subcategoría se incluyen aquellas prácticas docentes que permiten vivenciar el arte fomentando la percepción, investigación y disfrute de las expresiones artístico-culturales de su comunidad o de otras épocas y culturas. También se consideran aquellas prácticas que fomentaron la creación y expresión en los diversos lenguajes artísticos (musical, visual, dramático, audiovisual, danza, u otros), fortaleciendo la identidad, desarrollando la sensibilidad y el pensamiento creativo, crítico y holístico al conocer y valorar la diversidad cultural y el patrimonio de su localidad, región o del Perú.
20. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal y conservación de la salud física o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación secundaria que involucran la participación de estudiantes varones y mujeres con discapacidad, en el marco de un enfoque inclusivo en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a este nivel, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.

**Las prácticas relacionadas a TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier subcategoría.*





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDepartamento
Vicerrectoría de
Gestión CurricularDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

**III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
BASES**

Categoría: Educación Básica Alternativa

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
21. Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas desarrolladas en los tres ciclos de la EBA, enfatizando en el logro de competencias comunicativas y matemáticas en actividades que desarrolla el estudiante en su vida cotidiana; en el desarrollo de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje; en el desarrollo de la identidad personal de los estudiantes; de su autoestima y autonomía; su sentido de pertenencia a un grupo; su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores; herramientas para seguir aprendiendo (mayor dominio de diversos lenguajes, hábitos de estudio, desarrollo de habilidades cognitivas, flexibilidad para adaptarse a situaciones nuevas, capacidad para buscar información, procesarla y aplicarla etc.) y en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes (comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social, cuidado de su salud y del medio ambiente, etc.) así como en el desarrollo más sistemático –solo en el ciclo avanzado- de los contenidos de las diferentes ciencias con un enfoque interdisciplinario en función del estudiante.
22. Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación básica alternativa que involucran la participación de personas en edad extraescolar con discapacidad, en el marco de un enfoque inclusivo en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a los tres ciclos al nivel educativo, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.

**Las prácticas relacionadas a TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier subcategoría.*

Categoría: Instituciones Educativas Privadas

SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
23. Desarrollo de cualquiera de los temas de las subcategorías de los niveles de inicial, primaria y secundaria	En esta subcategoría se consideran las prácticas docentes de los niveles de inicial, primaria o secundaria que fueron implementadas en instituciones educativas privadas. Las prácticas pueden referirse a las distintas áreas curriculares o aprendizajes fundamentales, tales como la competencia comunicativas, el desarrollo del pensamiento lógico matemático, el desarrollo corporal y conservación de la salud física, la ciudadanía democrática, así como las relacionadas a las competencias científicas y del cuidado del medio ambiente de la misma forma en que se definen en el diseño curricular vigente y en las subcategorías de la educación básica regular de este documento.

**Las prácticas relacionadas a TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier subcategoría.*



Resolución Viceministerial

N° 035 - 2015 - MINEDU

Lima, 10 JUL 2015

VISTOS, el Oficio N° 907-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Informe N° 135-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIBRED, y el Informe N° 430-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos, el III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes;

Que, mediante el Informe N° 135-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, sustenta la necesidad de aprobar las Bases del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, el mismo que tiene como finalidad identificar, reconocer y difundir las iniciativas, creatividad y procesos de innovación pedagógica de los docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, así como de las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, las





Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, apoyar en la difusión y promoción del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica

